

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 3.525/2020

Por Resolución de Alcaldía nº. 3026/2020, de fecha 4 de noviembre, se ha resuelto lo siguiente:

Resolución de Alcaldía

Esta Alcaldía tiene atribuida por Ley la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme al artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Razones de oportunidad aconsejan esta delegación especial para la comparecencia en el Procedimiento: Juicio sobre delitos leves 35/2020, que tendrá lugar el día 5 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

de Aguilar de la Frontera, sito en C/ Carrera, 35.

Por consiguiente, vistos, entre otros, los artículos 21.3 de la LRBRL y 43.3 y ss. del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad, por la presente he resuelto:

1. Delegar en el Sr. Concejales de este Ayuntamiento, D. José M^a. Campos Carmona, con DNI. nº. 50.607.390-F para la comparecencia en el Procedimiento: Juicio sobre delitos leves 35/2020, que tendrá lugar el día 5 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aguilar de la Frontera, sito en C/ Carrera, 35.

2. Notifíquese esta Resolución al interesado y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Aguilar de la Frontera, a 4 de noviembre de 2020. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.